ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPALCINGO, MORELOS.

---EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCONTRARON REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO PREVIA CONVOCATORIA LOS C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: LOS CC. **ALFREDO SÁNCHEZ VÉLEZ,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPALCINGO, MORELOS; **MARÍA DE LOURDES CASTAÑEDA MARÍN**, SÍNDICO MUNICIPAL **ARIEL RODRÍGUEZ LEANA,** REGIDOR OBRAS PUBLICAS**, PABLO LÓPEZ VÁZQUEZ,** REGIDOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, EZEQUIEL SÁNCHEZ CORTES,** REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, PRISCILA MARICRUZ MERCADO VERGARA,** REGIDORA DE HACIENDA **Y KARELIA CID VÁZQUEZ,** REGIDORA DE EDUCACION; **ASI COMO EL C. J. REFUGIO MONTESINOS SÁNCHEZ** EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE : ----------

---

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA

2.- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL;

3.-PRESENTACIÓN Y LECTURA DEL ACTA DE DESTITUCIÓN DEL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUITCHCILA, TEPALCINGO MORELOS C. OMAR RAMIREZ MARTINEZ REALIZADA POR LOS CIUDADANOS Y EJIDATARIOS DE DICHA COMUNIDAD.

4.-ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, DE LA DESTITUCIÓN DEL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUITCHCILA, TEPALCINGO MORELOS C. OMAR RAMIREZ MARTINEZ

5.-ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DESIGNACIÓN DE AYUDANTE INTERINO DE LA LOCALIDAD DE HUITCHILA, TEPALCINGO MORELOS

4.-CIERRE DE LA SESIÓN

POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A INICIAR LA SESIÓN DE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO MUNICIPAL APERTURA LA SESIÓN Y ACTO CONTINUO FORMULÓ EL PASE DE LISTA DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL AL ESTAR LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.----------

---

EN USO DE PALABRA EL C. ALFREDO SÁNCHEZ VÉLEZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO MORELOS PERIODO 2016-2018, MANIFESTÓ QUE EL PASADO LUNES 01 DE FEBRERO DE 2016 REMITIERON A LA SECRETARIA MUNICIPAL, UN ACTA EN LA CUAL MEDIANTE REUNIÓN DE CIUDADANOS Y EJIDATARIOS, DESTITUYEN AL C. OMAR RAMIREZ MARTINEZ AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUITCHILA, MUNICIPIO DE TEPALCINGO MORELOS, POR LO QUE SOLICITÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL DAR LECTURA DE LA MISMA.----------

---

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIÓ A DAR LECTURA DEL ACTA EN CUESTIÓN. LA CUAL CONSAGRABA COMO ACUERDOS LOS SIGUIENTES:----------

"ACUERDO PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO "A" FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2° BIS FRACCIÓN X (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTICULO 104 PÁRRAFO SEGUNDO (USOS Y COSTUMBRES) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, EL PUEBLO DE HUITCHILA ES COMPETENTE PARA ELEGIR A SU AYUDANTE MUNICIPAL TAL COMO SE HA REALIZADO SIEMPRE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES.----------

---

ACUERDO SEGUNDO: EL PUEBLO DE HUITCHILA A TRAVÉS DE SUS CIUDADANOS (MISMOS QUE ESCRIBEN SU NOMBRE Y PLASMAN SU FIRMA EN LAS LISTAS ANEXAS A LA PRESENTE ACTA) DESTITUYEN AL C. OMAR RAMÍREZ MARTÍNEZ AYUDANTE ACTUAL, TODA VEZ QUE NO HA CUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 100 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, TOMANDO EN CUENTA QUE EL AYUDANTE EN MENCIÓN TIENE PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO CONSUETUDINARIO, CAUSA QUE PROVOCA LA TOTAL DESATENCIÓN DE SUS DEBERES AFECTANDO A LA CIUDADANÍA POR SUS OMISIONES EN EL SERVICIO.----------

---

ACUERDO TERCERO: EL PUEBLO DE HUITCHILA A TRAVÉS DE SUS CIUDADANOS (MISMOS QUE ESCRIBEN SU NOMBRE Y PLASMAN SU FIRMA EN LAS LISTAS ANEXAS A LA PRESENTE ACTA) NOMBRAN

COMO AYUDANTE INTERINO AL C. EMILIO SÁNCHEZ MORALES AFECTO DE CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016, HASTA ENTONCES SE NOMBRE UN NUEVO AYUDANTE EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, MORELOS. TOMANDO EN CUENTA QUE EL ACTUAL AYUDANTE ERA EL SUPLENTE DEL AYUDANTE PROPIETARIO, PUESTO QUE POR USOS Y COSTUMBRES DE ESTE PUEBLO, CADA UNO DE ESTOS DURAN EN SU ENCARGO UN AÑO Y MEDIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO "A" FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º BIS FRACCIÓN X (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTICULO 104 PÁRRAFO SEGUNDO (USOS Y COSTUMBRES) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS----------.

UNA VEZ DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL ACTA EN MENCION SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO CUATRO**. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, DE LA DESTITUCIÓN DEL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUITCHCILA, DE TEPALCINGO MORELOS C. OMAR RAMIREZ MARTINEZ.----------

---

ACUERDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PUNTO EN COMENTO, EL CABILDO POR VOTACION UNANIME DECIDIO REAFIRMAR LA DECISION TOMADA POR LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE HUITCHILA; MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL ARTICULO TEXTUALMENTE DICE: "***ARTÍCULO 107.-*** *LOS AYUDANTES MUNICIPALES SÓLO PODRÁN SER REMOVIDOS MEDIANTE ACUERDO DEL CABILDO, POR VIOLACIONES A LA PRESENTE LEY, A LAS DISPOSICIONES QUE EXPIDA EL AYUNTAMIENTO Y POR CAUSAS GRAVES Y JUSTIFICADAS Y PREVIA AUDIENCIA DEL AFECTADO."* Y TOMANDO EN CUENTA QUE NO SE PUDO TENER CONTACTO CON EL C. OMAR RAMIREZ MARTINEZ, PARA BRINDARLE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN ARTÍCULO CITADO CON ANTERIORIDAD, POR EL ESTADO ETILICO DEL AYUDANTE EN MENCIÓN, *MOTIVO PRINCIPAL QUE HA GENERADO LA IRRESPONSABILIDAD* POLÍTICA Y SOCIAL DE ESTA AUTORIDAD AUXILIAR PARA CON LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE HUITCHILA, QUE HAN SIDO PRIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE TIENE QUE BRINDAR LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, Y ASÍ MISMO HAN SUFRIDO DETRIMENTOS EN SUS PATRIMONIOS POR LA FALTA DE SEGURIDAD QUE ENFRENTA LA LOCALIDAD, SIN QUE HAYA UNA RESPUESTA POR PARTE DEL AYUDANTE, PUES SUS PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO CONSUETUDINARIO LE IMPIDEN DESARROLLAR CON EFICIENCIA EL CARGO ENCOMENDADO, POR LO QUE RESPETANDO EL PROCEDIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES DE LA LOCALIDAD DE HUITCHILA, TEPALCINGO MORELOS RESPALDADOS EN LOS SIGUIENTES PRECEPTOS LEGALES; *ARTÍCULOS 2° APARTADO "A" FRACCIÓN III (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º BIS FRACCIÓN X (USOS Y COSTUMBRES) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTICULO 104 PÁRRAFO SEGUNDO (USOS Y COSTUMBRES) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS,. POR LO TANTO ESTE CABILDO ES COMPETENTE PARA DECLARAR LEGALMENTE DESTITUIDO EL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUITCHCILA, TEPALCINGO MORELOS C. OMAR RAMIREZ MARTINEZ.----------

CON RESPECTO AL PUNTO CINCO ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DESIGNACIÓN DE AYUDANTE INTERINO DE LA LOCALIDAD DE HUITCHILA, TEPALCINGO MORELOS----------

ACUERDO: EL CABILDO POR DECISION UNANIME DECIDIÓ RATIFICAR LA DECISIÓN DEL PUEBLO DE HUITCHILA, POR LO QUE SE DESIGNA COMO *AYUDANTE INTERINO AL C. EMILIO SÁNCHEZ MORALES AFECTO DE. CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016. TODA VEZ QUE EL AYUDANTE AHORA DESTITUIDO ERA SUPLENTE DEL AYUDANTE PROPIETARIO. POR LO QUE SE RESPETA SUS USOS Y COSTUMBRES DE LOS CIUDADANOS DE HUITCHILA, POR CUANTO A PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE AYUDANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MORELOS.*----------

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, EL SECRETARIO MUNICIPAL DECLARA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DANDO LECTURA A LA MISMA, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMÁNDOLA AL CALCE PARA SU CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-CONSTE.----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPALCINGO

PARA EL PERIODO 2016-2018

C. ALFREDO SÁNCHEZ VELEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MARÍA DE LOURDES CASTAÑEDA MARÍN

ARIEL RODRÍGUEZ LEANA

REGIDOR OBRAS PUBLICAS

Ayuntamiento Constitucional
de Tepalcingo, Morelos
2016 – 2018

SINDICO MUNICIPAL

PABLO LÓPEZ VÁZQUEZ
REGIDOR SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

EZEQUIEL SÁNCHEZ CORTES
REGIDOR DESARROLLO AGROPECUARIO

H. AYUNTAMIENTO 2016 2018

PRISCILA MARICRUZ MERCADO VERGARA
REGIDORA DE HACIENDA

H. AYUNTAMIENTO 2016 2018

KARELIA CID VÁZQUEZ
REGIDORA DE EDUCACION

C. J. REFUGIO MONTESINOS SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

H. AYUNTAMIENTO 2016 2018